



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 162-01-CMPP

San Miguel de Piura, 29 de agosto de 2014.

Visto, el Dictamen N°06-2014-CPV/CP, de fecha 22 de agosto de 2014 de la Comisión de Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Participación Vecinal, con Informe N°289-2014-OPV-GDS/MPP de fecha 13 de agosto de 2014 alcanza para su aprobación el Nuevo Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales y el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados: Casagrande y Chatito del Distrito de La Arena, San Martín CP3, Cruceta, Tejedores, Valle de Los Incas, Pedregal, Malingas y La Peñita, del Distrito de Tambogrande, Chipillico del Distrito de Las Lomas; Almirante Miguel Grau, del Distrito de Cura Mori y Villa Pedregal Grande, del Distrito de Catacaos;

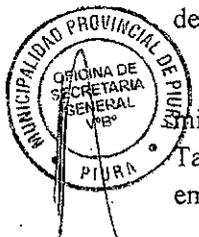
Que, el Art 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440 establece que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, el Art 5° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440 señala que la convocatoria, la fecha de sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por ordenanza municipal;

Que, se capacitará a los miembros de los comités electorales de cada Centro Poblado, miembros de mesa titulares y suplentes y los representantes de las Municipalidades Distritales de Tambogrande, Las Lomas, La Arena, Cura Mori y Catacaos, acreditados mediante Credencial emitido por la Oficina de Participación Vecinal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1512-2014-GAJ/MPP, de fecha 15 de agosto de 2014, opina que se modifique la Ordenanza Municipal N° 162 respecto al Cronograma en la que dicho proceso entre la Convocatoria y el Acto de Sufragio debe ser dentro de los ciento veinte (120) días;

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe la Modificatoria de la Ordenanza N° 162-00-CMPP de fecha 18 de julio de 2014, en el extremo que se apruebe el Nuevo Cronograma, el mismo que ha sido elaborado por la Oficina de Participación Vecinal;



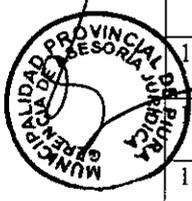
Que, contemplado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto de 2014, se acordó aprobar el Cronograma en la que dicho proceso entre la Convocatoria y el Acto de Sufragio debe ser dentro de los ciento veinte (120) días, conforme lo señala el Art. 2° de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

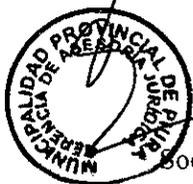
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Nuevo Cronograma de Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados: Casagrande y Chatito del Distrito de La Arena, San Martín CP3, Cruceta, Tejedores, Valle de Los Incas, Pedregal, Malingas y La Peñita, del Distrito de Tambogrande, Chipillico del Distrito de Las Lomas; Almirante Miguel Grau, del Distrito de Cura Mori y Villa Pedregal Grande, del Distrito de Catacaos, conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	CONVOCATORIA	10 de Agosto 2014
02	SORTEO PARA ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL	31 de Agosto 2014
03	ELABORACION DEL PADRON ELECTORAL	07 al 14 de Septiembre 2014
04	PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL	21 al 28 de Septiembre 2014
05	OBSERVACIONES AL PADRON ELECTORAL	05 al 12 de Octubre 2014
06	PUBLICACION DE PADRONES OFICIALES	19 al 26 de Octubre 2014
07	INSCRIPCIONES DE LISTAS DE CANDIDATOS	02 al 09 de Noviembre 2014
08	IMPUGNACION A LISTAS DE CANDIDATOS	10 al 12 de Noviembre 2014
09	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	13 al 15 de Noviembre 2014
10	PUBLICACION DE LISTAS OFICIALES	16 al 18 de Noviembre 2014
11	ELECCION DE MIEMBROS DE MESA	19 al 21 de Noviembre 2014
12	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA	22 al 30 de Noviembre 2014
13	ACTO DE SUFRAGIO	14 de Diciembre 2014
14	PUBLICACION DE RESULTADOS	14 de Diciembre 2014
15	PRESENTACION DE IMPUGNACIONES	15 de Diciembre 2014
16	ABSOLUCION DE IMPUGNACIONES	17 de Diciembre 2014



PROCLAMACION Y JURAMENTACION

Nº	CENTRO POBLADO	FECHA	HORA
1	C.P. MALINGAS - TAMBOGRANDE	20/12/14	09.00 AM
2	C.P. PEDREGAL - TAMBOGRANDE	20/12/14	13.00 PM
3	C.P. SAN MARTIN CP3 - TAMBOGRANDE	21/12/14	09.00 AM
4	C.P. CHIPILICO - LAS LOMAS	21/12/14	13.00 PM
5	C.P. TEJEDORES - TAMBOGRANDE	27/12/14	09.00 AM
6	C.P. CRUCETA - TAMBOGRANDE	27/12/14	13.00 PM
7	C.P. LA PEÑITA - TAMBOGRANDE	28/12/14	09.00 AM
8	C.P. VALLE DE LOS INCAS DE TAMBOGRANDE	28/12/14	13.00 PM
9	C.P. CHATITO - LA ARENA	29/12/14	09.00 AM
10	C.P. CASAGRANDE - LA ARENA	29/12/14	12.00 M
11	C.P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CURA MORI	30/12/14	09.00 AM
12	C.P. VILLA PEDREGAL GRANDE - CATACAOS	30/12/14	12.00 M



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Participación Vecinal para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

ALCALDESA